



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 007 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 007/01/09/2026)

Resolución N° 011-00-2026

“POR LA CUAL SE PUBLICAN LAS CANDIDATURAS A MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DE LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, PERÍODO 2026-2028”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del Orden del Día;

Que, por Resolución del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0021-00-2019, Acta N° 1 (A.S. N° 1 de fecha 30/01/2019), se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, por Resolución del Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 004-00-2026, Acta N° 002 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 002/11/05/2026), se establece el Calendario Electoral de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al año 2026;

Que la Secretaría del Tribunal Electoral Independiente (TEI) informó respecto de las candidaturas presentadas por Mesa de Entrada del TEI para los cargos de Miembros Titulares y Suplentes del Estamento Estudiantil ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, en el marco de los Comicios del Estamento Estudiantil para el período 2026–2028; y que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 55 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción y el Calendario Electoral vigente, corresponde proceder a su publicación a los efectos de las tachas o impugnaciones; por lo que, luego de un análisis e intercambio de pareceres, el Pleno del Tribunal Electoral Independiente decide por unanimidad publicar las referidas candidaturas;

POR TANTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y el Reglamento General de Elecciones de la UNA;

RESUELVE:

TEI/SFCQ/MAGR/JDCA

Página 3 de 13

Misión: “Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país”

Visión: “Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 007 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 007/01/09/2026)

Resolución N° 011-00-2026

Art. 1°.- PUBLICAR la candidatura presentada para el cargo de **Miembro Titular** ante la **Asamblea Universitaria**, por el Estamento Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, conforme al siguiente detalle:



QUÍÑONEZ BOLAÑOS, ELVA ANDREA
CIC N° 5.625.246

Art. 2°.- PUBLICAR la candidatura presentada para el cargo de **Miembro Suplente** ante la **Asamblea Universitaria**, por el Estamento Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, conforme al siguiente detalle:



MARTINEZ VILLALBA, DEBORA ELIZABETH
CIC N° 5.658.552

TEI/SFCQ/MAGR/JDCA

Página 4 de 13

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 007 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 007/01/09/2026)

Resolución N° 011-00-2026

Art. 3°.- PUBLICAR la candidatura presentada para el cargo de **Miembro Titular** ante el **Consejo Superior Universitario**, por el Estamento Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, conforme al siguiente detalle:



SABATÉ DOMÍNGUEZ, MONTSERRAT
CIC N° 5.713.493

Art. 4°.- PUBLICAR la candidatura presentada para el cargo de **Miembro Suplente** ante el **Consejo Superior Universitario**, por el Estamento Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, conforme al siguiente detalle:



ACOSTA VERA, ABIGAIL
CIC N° 7.221.038

Art. 5°.- PUBLICAR las candidaturas presentadas para los cargos de **Miembros Titulares** ante el **Consejo Directivo**, por el Estamento Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, conforme al siguiente detalle:

TEI/SFCQ/MAGR/JDCA

Página 5 de 13

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 007 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 007/01/09/2026)

Resolución N° 011-00-2026



ADORNO PEREIRA, BENJAMÍN
CIC N° 6.359.060



ARENAS SANCHEZ, CELIA PAZ
CIC N° 6.756.497



BENITEZ ALARCON, HUGO DANIEL
CIC N° 6.107.127



RECALDE LOREIRO, ANHALY MONSERRAT
CIC N° 6.233.127

Art. 6°.- PUBLICAR las candidaturas presentadas para los cargos de **Miembros Suplentes** ante el **Consejo Directivo**, por el Estamento Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, conforme al siguiente detalle:



CANO GALEANO, CLARA BELEN
CIC N° 4.804.377



ENCINA JIMENEZ, LUZ MARIA
CIC N° 5.331.536

TEI/SFCQ/MAGR/JDCA

Página 6 de 13

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 007 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 007/01/09/2026)

Resolución N° 011-00-2026



PEREZ CARBALLO, MIRTHA SOFIA
CIC N° 5.295.858

Art. 7°.- PUBLICAR la candidatura presentada para el cargo de **Miembro Titular** ante el **Tribunal Electoral Independiente (TEI)**, por el Estamento Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, conforme al siguiente detalle:



LOMBARDO CORONEL, LADYS MILAGROS
CIC N° 5.660.016

Art. 8°.- PUBLICAR la candidatura presentada para el cargo de **Miembro Suplente** ante el **Tribunal Electoral Independiente (TEI)**, por el Estamento Estudiantil, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, conforme al siguiente detalle:

TEI/SFCQ/MAGR/JDCA

Página 7 de 13

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 007 (T.E.I.F.C.Q.U.N.A. N° 007/01/09/2026)

Resolución N° 011-00-2026



FLEITAS LEON, MATILDE MILAGRO
CIC N° 6.228.403

Art. 9°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en los tableros oficiales de aviso y en los medios institucionales habilitados por el Tribunal Electoral Independiente, a los efectos previstos en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 10°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSNEL CORVALÁN AGÜERO
SECRETARIO DEL TEI



Prof. M.Sc. MYRIAM ALICIA GARCIA DE RIQUELME
PRESIDENTA DEL TEI